



BC/P N° 037

Asunción, 20 de febrero de 2026

Señor,

CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, Contralor General de la República

Contraloría General de la República

Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su digno intermedio a la Contraloría General de la República [CGR], en el marco de la Ley n.º 7389/2024 «Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay» que, en su artículo 2º dispone que la CGR es el órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.

En este contexto, se pone a su conocimiento que, en tiempo y forma, el Banco Central del Paraguay ha dado cumplimiento al artículo 3º de la Ley n.º 5189/2014 «Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay» y al artículo 8º de la Ley n.º 5282/2014 «De Libre acceso ciudadano a la información y pública Transparencia Gubernamental»; correspondiente al mes de enero de 2026.

La referida información se encuentra disponible en la Página Web Institucional, en los siguientes enlaces: <https://www.bcp.gov.py/web/institucional/acceso-a-la-informacion-publica>; <https://www.bcp.gov.py/web/institucional/transparencia>

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Gerente General

Presidenta Interina